



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Ard.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 18 de noviembre de 1949 por la que se dispone se anuncie en el Boletín Oficial del Estado a concurso público la obra gruesa de albañilería del Palacete de la Moncloa.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente relativo al segundo proyecto parcial de las obras de albañilería gruesa del derruido Palacete de la Moncloa, para su utilización como residencia de altas personalidades;

Vistos los informes de la Asesoría Jurídica de esta Presidencia y de la Intervención General de la Administración del Estado;

Visto el Decreto-ley de 22 de octubre de 1936 y la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer se anuncie a concurso público en el Boletín Oficial del Estado la obra gruesa de albañilería, segundo proyecto parcial, del mencionado Palacete de la Moncloa, en los plazos y condiciones que se especificarán al publicarse el mencionado anuncio.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 18 de noviembre de 1949.—Por delegación, el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 21 de noviembre de 1949.)

(G. C.—4.719)

Diputación Provincial de Madrid

Servicios Recaudatorios.—Ngdo. 4.º

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión del 19 del actual, el pliego de condiciones y presupuesto para sacar a concurso el suministro de placas con destino a los vehículos sujetos al pago de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio de 1950, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 22 de noviembre de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—8.780)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTOS

Por esta Junta Provincial de Beneficencia se instruye expediente para la clasificación como Institución de Beneficencia particular de la denominada «Orfanato de San José», dirigido por las Hermanas de San José, de la Congregación de la Sagrada Familia, domiciliada en Pinto, de esta provincia. Y en virtud de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 57 de la vigente Instrucción de 14 de marzo de 1899, se concede el período de audiencia, por un plazo de quince días laborables, a los representantes de la referida Institución y a los interesados en sus beneficios, durante el cual tendrán de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Corporación (Amor de Dios, núm. 6), de diez de la mañana a una de la tarde, para que puedan formular las alegaciones que a su derecho convenga.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 15 de noviembre de 1949.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Vicepresidente (ilegible).

(G. C.—4.717)

Por esta Junta Provincial de Beneficencia se instruye expediente para la clasificación como Institución de Beneficencia particular de la denominada «Orfanato de San José», establecida en Getafe (Madrid), y en virtud de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 57 de la vigente Instrucción de 14 de marzo de 1899, se concede el período de audiencia por un plazo de quince días laborables a los representantes de la referida Institución y a los interesados en sus beneficios, durante el cual tendrán de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Corporación (Amor de Dios, 6), de diez de la mañana a una de la tarde, para que puedan formular las alegaciones que a su derecho convenga.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 15 de noviembre de 1949.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Vicepresidente (ilegible).

(G. C.—4.716)

Universidad de Madrid

Secretaría General

Relación nominal de los señores que han sido admitidos definitivamente a tomar parte en el concurso-oposición para cubrir dos plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Filosofía y Letras, de esta Universidad, convocado por Orden

ministerial de 5 de octubre de 1949 (Boletín Oficial del Estado del 13), y conforme a las normas establecidas en la de 1.º de febrero de 1947 (B. O. del Estado del 11):

Don José María Casciaro Ramirez.

Don Darío Cabanelas Rodríguez.

Madrid, 16 de noviembre de 1949.—El Secretario general (ilegible).—Visto bueno: El Rector, Zabala.

(G. C.—4.724)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIOS

Habiendo solicitado don Gerardo Rodríguez Alvarez, domiciliado en Madrid, carretera de El Pardo, número 13, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 200 metros a partir de los 600 metros aguas arriba del puente del ferrocarril en el kilómetro 5 de la carretera de El Pardo, en aquel término municipal, durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de doce (12) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 15 de noviembre de 1949. El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.721) (O.—14.861)

Habiendo solicitado don Plácido Rodríguez González, domiciliado en Madrid, calle de San Salvador, número 7, autorización para extraer 6.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de los Fresnos, en un tramo de 400 metros a partir del camino vecinal que va de Peñagrande a dicho arroyo, aguas arriba y aguas abajo, en término municipal de Fuencarral (Madrid), durante el pla-

zo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Fuencarral, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de diez (10) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 15 de noviembre de 1949. El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.720) (O.—14.862)

Don Diego Aparicio López, Jefe Nacional de la Obra Sindical «Colonización», en representación del Grupo Sindical de Colonización número 159, de Almoguera (Guadalajara), ha presentado en estos Servicios Hidráulicos instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando un aprovechamiento de aguas públicas con destino a riegos; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, he acordado publicar la petición en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Dirección y en la Alcaldía de Almoguera las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

NOTA-EXTRACTO

El proyecto tiene por objeto la puesta en riego de una extensión de

terreno de 159 hectáreas 25 áreas de la vega denominada del «Santísimo Cristo de las Injurias», situada en la margen derecha del río Tajo, en término municipal de Almoguera, de la provincia de Guadalajara, para lo que se solicita la concesión de 216 litros por segundo de agua del río Tajo.

El proyecto comprende las siguientes obras:

a) Captación y elevación.—En la margen derecha del río Tajo se proyecta una toma de agua paralelepípedica protegida con rejilla y dispositivo para ataguar el paso de la galería, de sección circular, de 70 centímetros de diámetro interior, hasta el pozo de aspiración, de planta rectangular, de 3,25 por 1,40 metros y cinco metros de profundidad, que aloja las tres tuberías de aspiración, de 300 milímetros de diámetro.

Sobre el pozo se dispone la casa de máquinas, que alojará los tres grupos moto-bomba, de 35 C. V. cada uno, para 72 l/s., y estación de transformación.

b) Tubería de impulsión en número de tres, de diámetro de 250 milímetros y longitud de 35 metros cada una, para unir la captación con él.

c) Módulo dispuesto para limitar a 216 litros por segundo de agua la elevada del río.

d) Red de acequias distribuida en canal principal de 2.133 metros, de sección trapecial de 0,44 metros, 0,95 de bases y 0,44 metros de altura, y 1,483 metros, de sección trapecial de 0,34 metros y 0,75 metros de bases y 0,35 metros de altura; todo con pendiente de 0,001 y acequias secundarias y terciarias con un total de 8.340 metros, con sección rectangular para 18, 36 y 54 l/s., con pendiente de 0,002.

e) Obras de fábrica para cruces de caminos, sifones, tomas, etc.

f) Edificios auxiliares, consistentes en dos viviendas gemelas para guarda y encargado de la maquinaria.

g) Camino de servicio, que recorre el ya existente a lo largo de la vega desde la carretera al Salto de Almoguera, de Unión Eléctrica Madrileña, hasta la casa de máquinas de la captación.

Todas las obras radican en término municipal de Almoguera, solicitándose la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la captación.

Madrid, 14 de noviembre de 1949. El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.718) (O.—14.864)

Don Diego Aparicio López, Jefe Nacional de la Obra Sindical «Colonización», en representación del Grupo Sindical de Colonización número 149, de Puebla de Vallés (Guadalajara), ha presentado en estos Servicios instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 168 litros de agua por segundo con destino a riegos; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, he acordado publicar la petición en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente, por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara,

para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Dirección y en la Alcaldía de Puebla de Vallés las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifestar el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

NOTA-EXTRACTO

El proyecto, tiene por objeto la transformación en regadío de 161 hectáreas 86 áreas una centiárea, de los terrenos de la zona denominada «La Ribera», de la margen izquierda del río Jarama, en término municipal de Puebla de Vallés (Guadalajara), para lo cual se dispone:

a) Toma de agua en la margen izquierda del río, aguas abajo de la confluencia del arroyo de Valdelacasa, mediante 40 metros de galería circular de 70 centímetros de diámetro, que une la rejilla con el pozo de aspiración, de 3,25 por 1,25 metros en planta y 5,30 metros de profundidad.

b) Elevación dispuesta mediante tres grupos moto-bomba para elevar 66 l/s., cada uno de los dos primeros con tubería de aspiración de 300 milímetros, válvula de pie y tubería de impulsión de 250 milímetros, con motor de 30 C. V., que producen una elevación total de 14,25 metros, y el tercero, para elevar 36 l/s. a una altura de 23,25 metros, con motor de 27 C. V., tubería de aspiración de 200 milímetros y de impulsión de 175 milímetros, en 85 metros de longitud.

c) Módulos para 132 y 36 l/s., correspondientes a las dos zonas de menor y mayor elevación, respectivamente.

d) Obras de fábrica de sifones, cruces de caminos y acueducto, con que se cruza el arroyo Muradiel, de hormigón armado, dispuesto en nueve tramos de 7,20 metros de luz cada uno.

e) Red de canales y acequias secundarias y terciarias, de sección trapecial, para caudales superiores a 36 l/s., y rectangular, para los menores, siendo la pendiente uniforme de dos milésimas.

Todas las obras radican en término municipal de Puebla de Vallés (Guadalajara).

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Madrid, 14 de noviembre de 1949. El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.719) (O.—14.863)

AYUNTAMIENTOS

COLMENAR VIEJO

Instruido expediente de transferencia de crédito para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Colmenar Viejo, 14 de noviembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.662) (O.—14.850)

COLLADO VILLALBA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este

Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Collado Villalba, a 11 de noviembre de 1949.—El Alcalde (ilegible). (G. C.—4.661) (O.—14.851)

LOZOYA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, los documentos siguientes para oír reclamaciones:

Presupuesto municipal ordinario. Habilitación de crédito núm. 1. Listas de Rústica.

Los tres citados documentos para el ejercicio de 1950.

Lozoya, a 15 de noviembre de 1949. El Alcalde, Gregorio Vicente.

(G. C.—4.663) (O.—14.849)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Por error involuntario fué anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 3 del actual la subasta de Arbitrios municipales, que tendría lugar el 25 del mes en curso, quedando nulo dicho anuncio, el cual será publicado nuevamente.

Miraflores de la Sierra, a 17 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Máximo Altozano.

(G. C.—4.669) (O.—14.848)

BUITRAGO

Se halla expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones, el expediente de suplemento de créditos al vigente Presupuesto municipal ordinario.

Buitrago, 15 de noviembre de 1949. El Alcalde, F. Muñoz.

(G. C.—4.671) (O.—14.847)

PARACUELLOS DE JARAMA

Se halla expuesto al público en la Secretaría municipal el expediente número uno de suplemento de crédito por transferencia del actual Presupuesto, el cual estará expuesto al público por espacio de quince días, durante los cuales pueden formular las reclamaciones que estimen necesarias contra el mismo, de acuerdo con lo que dispone el artículo 236 del Decreto Ordenador de las Haciendas locales.

Paracuellos de Jarama, a 16 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Rodolfo de Assas Uriarte.

(G. C.—4.673) (O.—14.846)

VILLAVERDE DE MADRID

Agencia Ejecutiva

Don Tomás Rubio Rodríguez, Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Villaverde de Madrid.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos con este Ayuntamiento en el arbitrio sobre solares sin edificar, se ha dictado con fecha 19 del corriente mes providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, del inmueble que a continuación se describe, propiedad de doña Adela García Olarte, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz de esta Villa, se celebrará el día 9 de diciembre próximo, en este Juzgado de paz, a las diez horas de su mañana:

Finca

Solar situado en este término municipal, barrio de Usera, uno de cuyos lados, el orientado al Oeste, hace fachada, en línea de siete metros, con la calle de Rodrigo Uhagón; otro, por la derecha, entrando, en 16 metros 50 centímetros, con propiedades

de don José Bolaños y don Francisco Ramos; por la izquierda, en igual extensión, con resto de la finca de que se segrega, y por el fondo, en siete metros, con terrenos de don Mariano Vela. Su superficie es la equivalente a 1.487 pies.

El valor para la subasta es de pesetas 5.950,56; y las condiciones generales para la misma, que son las determinadas por la Ley, se encuentran expuestas en los anuncios fijados para referida subasta en las tablas de anuncios de este Ayuntamiento.

Villaverde de Madrid, 19 de noviembre de 1949.—El Agente ejecutivo, Tomás Rubio.

(G. C.—4.660) (O.—14.852)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

El día 15 del próximo mes de diciembre tendrán lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento las subastas siguientes, presididas por el que suscribe o por el que legalmente le sustituya, con asistencia de un señor Concejal y del Secretario de la Corporación, que levantará el acta correspondiente:

A las diez de la mañana, la del arbitrio municipal sobre carnes y líquidos, para el próximo año de 1950. Tipo, 25.000 pesetas.

A las once de la mañana, la del arbitrio municipal sobre puestos públicos, para el mismo año. Tipo, 3.000 pesetas.

A las doce de la mañana, la del arbitrio municipal de derecho de degüello de reses en el Matadero. Tipo, pesetas 10.000.

Para tomar parte en las mencionadas subastas es requisito indispensable haber constituido en la Depositaria municipal el importe del 5 por 100 de las respectivas tasaciones.

Las proposiciones se harán mediante pliegos cerrados y arreglados al modelo que a continuación se expresa, presentándolas debidamente reintegradas en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, todos los días laborables hasta media hora después de empezados los remates.

Los pliegos de condiciones y tarifas correspondientes se hallan en la mencionada Secretaría a disposición de cuantas personas deseen examinarlos.

San Martín de Valdeiglesias, 19 de noviembre de 1949.—El Alcalde, César Rodríguez.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el arbitrio municipal sobre ... en esta localidad, para el año de 1950, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas (en letra) y con sujeción, como ya dice, al repetido pliego de condiciones y tarifa, acompañando a esta proposición el resguardo de haber hecho el depósito del 5 por 100 de la tasación para poder licitar.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

(G. C.—4.728) (O.—14.856)

DISTRITO DEL BOALO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y en virtud de la autorización concedida por el Excmo. señor Ministro de la Gobernación y del contenido del artículo 150 de la ley Municipal, se anuncia subasta pública para la enajenación de las siguientes parcelas para edificar:

Una al sitio «Cerrillo Agustín», término de Cerceda, de 2.000 metros cuadrados, solicitada por don Emilio Ruiz de Castroviejo León.

Otra al mismo sitio y término, de una extensión de 2.000 metros cuadrados, solicitada por don Francisco del Río Martín.

Las subastas se celebrarán transcurridos que sean los veinte días hábiles de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme a los dictados que se expresan en los pliegos de condiciones, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría hasta el momento de la subasta, para examen de los licitadores.

Distrito del Boalo, 10 de noviembre de 1949.—El Alcalde.

(G. C.—4.726) (O.—14.859)

COLLADO MEDIANO

En esta Alcaldía existen depositadas, a disposición de quien justifique ser su dueño, dos reses vacunas de las siguientes señas:

Vaca del terreno, blanca y negra, de unos siete u ocho años.

Ternero blanco y negro, de unos seis o siete meses; ambas reses sin señal ni hierro de ninguna clase.

Lo que se anuncia para general conocimiento, haciéndose saber que si en el plazo de quince días no son reclamadas por su legítimo dueño, se procederá a su venta en pública subasta, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Reses mostrencas.

Collado Mediano, 18 de noviembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.725) (O.—14.860)

CARABAÑA

El día 11 de diciembre tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas de arbitrios municipales para el año de 1950, con arreglo a los tipos y condiciones para optar a la subasta que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Carabaña, 17 de noviembre de 1949. El Alcalde, Leocadio Melchor Pando.

(G. C.—4.729) (O.—14.857)

GUADARRAMA

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de «Obras en oficinas municipales»; presupuesto, pesetas 17.430.

Proyecto y pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta, se celebrará una segunda a los ocho días.

Guadarrama, 10 de noviembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.730) (O.—14.865)

MOSTOLES

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Móstoles, a 17 de noviembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.731) (O.—14.855)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Acordada por el Ayuntamiento la venta en pública subasta de un camión marca «Chevrolet», matrícula M-69039, propiedad del mismo, se hace constar que de conformidad con lo que establece el artículo 122 de la Ley de 31 de octubre de 1935, en armonía con el vigente Reglamento de

Contratación municipal de 2 de julio de 1924, la subasta se celebrará al cumplirse veinte días desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, desde cuya fecha se podrán presentar pliegos para tomar parte en la subasta en la Secretaría municipal, de diez a una de la mañana, hasta el día anterior a que corresponda celebrar aquélla.

El tipo de licitación es el de treinta mil pesetas, debiendo presentar los licitadores su proposición en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional correspondiente. Las proposiciones irán reintegradas con póliza de 4,50 más un timbre móvil de 0,25 y póliza municipal de 1,50 pesetas. En el sobre donde se presente la proposición deberá consignarse por escrito la indicación siguiente: «Proposición para optar a la subasta del camión marca «Chevrolet», propiedad del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial».

El vehículo que se va a subastar es el modelo 1934-35, número del motor 54013881, número de chasis A-1600, de 21 HP., y que carga 2.500 kilos, con toda la documentación en regla y funcionamiento normal. Posee siete ruedas en perfecto estado de rodaje.

La subasta se celebrará a las doce horas y tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Comisión Permanente y Secretario de la Comisión Municipal, y podrán concurrir a ella los licitadores por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello y declarado bastante a costa del interesado por el Letrado municipal don José Luis del Arco, que tiene su domicilio en Madrid, calle de San Agustín, número 7.

San Lorenzo del Escorial, a 15 de noviembre de 1949.—El Secretario, Julián Alvarez de Uribarri.

Modelo de proposición

Don ..., natural y vecino de ... (circunstancias personales), se presenta a la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de fecha ..., ofreciendo la cantidad de ... pesetas, habiendo constituido el depósito que exige el artículo 122 de la Ley de 31 de octubre de 1935, del que acompaña el correspondiente resguardo.

San Lorenzo del Escorial, a ... de ... de 1949.

(G. C.—4.727) (O.—14.858)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, por don Liborio Porteros Martín, con doña María Alhama Flió y otro, sobre reclamación de pesetas, se dictó por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 126

En la villa de Madrid, a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de esta

capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Liborio Porteros Martín, empleado y vecino de esta capital, a quien defiende el Letrado don Ignacio de Uriarte y representa el Procurador don Alfonso Lodeiro; y de otra, como demandados, doña María Alhama Flió, viuda y de la misma vecindad que la anterior, que está defendida por el Letrado don Fernando Sancho y representada por el Procurador don Fidel Pérez Minguéz; y de otra, también como demandada, doña María del Carmen Bascarán Alhama, asistida de su esposo, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de la misma se entienden las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de veinticuatro mil sesenta y tres pesetas con nueve céntimos,

Fallamos

Que debemos condenar y condenamos a las demandadas, doña María Alhama Flió y doña María del Carmen Bascarán Alhama, ésta asistida de su esposo, a que paguen al actor, don Liborio Porteros Martín, la suma de dos mil cincuenta y nueve pesetas con ochenta y nueve céntimos, aboliendo a las primeras del resto de las peticiones que se formulan de contrario, y sin especial condena de costas en ambas instancias, revocando la sentencia del señor Juez de primera instancia número diecinueve, fecha seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, en cuanto se oponga a la precedente. Y a su tiempo, devuélvanse los autos al Juzgado originario, con las correspondientes certificación y orden.—Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la incomparecencia de la demandada doña María del Carmen Bascarán Alhama, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leopoldo Martínez Arnaud, Eduardo Ruiz, Alberto García Martínez, Enrique Cid (rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Alberto García Martínez, Magistrado. Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, de lo que, como Secretario, certifico.—Manuel Latorre (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de doña María del Carmen Bascarán Alhama, expido y firmo la presente en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Francisco Cadenas.

(A.—12.213)

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala, Letrado de esta Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 148, de 1948, formado para sustanciar la apelación interpuesta por el Banco Central, contra la sentencia dictada con fecha cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho por el señor Juez de primera instancia número quince, de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos por dicho Banco, contra el Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, don Constantino Merino Raso, la Compañía de Mejoras Urbanas, don Baldomero Naranjo Martín, doña Candelaria de Mora y Frutos, en su

propio derecho y como representante legal de su hijo menor don Luis García de Mora; doña Ana María García de Mora, casada con don Roberto García Atance; doña Asunción García de Mora, casada con don Rafael Marín; doña Concepción García de Mora, casada con don José Juan Bonal, y don Constantino Fernández Guijarro, y por su fallecimiento, su viuda y heredera doña Teodosia Hernández Soto, sobre pago de ciento catorce mil ochocientos veintiuna pesetas con treinta y siete céntimos, se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia número 135

Sala tercera de lo Civil.—Señores: Don Luis Casuso y Obeso, don Francisco Soriano Carpena, don Carlos Calamita Ruy-Wamba, don Esteban Samaniego Rodríguez.—En la villa de Madrid, a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número quince, de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, el Banco Central, domiciliado en esta capital, representado por el Procurador don Bernardo Feijóo Montes y defendido por el Letrado don Vicente Revig Ibáñez, y de la otra, como demandados: el Ayuntamiento de esta capital, representado por el Procurador don Aquiles Ullrich y defendido por el Letrado don Andrés Lorente; don Constantino Merino Raso, representado por el Procurador don Victorino Sanz y defendido por el Letrado don Francisco Pampliega; la Compañía de Mejoras Urbanas, que se ha mantenido en rebeldía en la primera y presente instancia; don Baldomero Naranjo Martín, mayor de edad, soltero y de esta vecindad, representado por el Procurador don Angel Deleito Cervera y defendido por el Letrado don Tomás López Hermida; doña Candelaria de Mora y Frutos, en su propio derecho y como representante legal de su hijo menor don José Luis García de Mora; doña María García de Mora, casada con don Roberto García Atance; doña Asunción García de Mora, casada con don Rafael Marín; doña Concepción García de Mora, casada con don Juan Bonal; todos ellos mayores de edad y representados igualmente por el Procurador don Angel Deleito y defendidos por el Letrado referido, señor López Hermida, y don Constantino Fernández Guijarro, y por su fallecimiento su viuda y heredera doña Teodosia Hernández Soto, mayor de edad y de esta vecindad, representada por el Procurador don Félix Alonso Serna y defendida por el Letrado don Juan Mata Muñoz, sobre pago de ciento catorce mil ochocientos veintiuna pesetas con treinta y siete céntimos; todos cuyos demandados son apelados.

Fallamos

Que sin expresa imposición de costas en esta segunda instancia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que con fecha cuatro de noviembre del pasado año mil novecientos cuarenta y ocho dictó el señor Juez de primera instancia número quince, de los de esta capital, en los presentes autos, por la que, estimando la excepción alegada por el Ayuntamiento, declaró que dicho Juz-

gado era incompetente para conocer de la demanda dirigida por el Banco Central contra el Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, como representante del mismo, y contra don Constantino Merino Raso, Agente ejecutivo municipal de la cuarta Zona, actuando por delegación de tal Corporación, reservando a las partes para ejercitar su derecho ante quien y como correspondiera, y dándose el carácter de subsidiaria de la pretensión dirigida contra los demandados don Baldomero Naranjo Martín, don Constantino Fernández Guijarro, doña Candelaria de Mora Frutos, en su propio derecho y como representante legal de su hijo menor don José Luis García de Mora y heredera de su hijo don Lorenzo García de Mora, herederos éstos de su padre, don Lorenzo García Torres, en unión de sus otros hermanos doña María Candelaria, don Constantino, doña María, doña María Asunción y doña María de la Concepción García de Mora; y dada la declaración de incompetencia en cuanto a lo principal, declaró asimismo no haber lugar a resolver con relación a los mismos, y no hizo expresa imposición de costas.—Y a su tiempo, con certificación de lo resuelto y la oportuna carta-orden, remítanse los autos originales al Juzgado de su procedencia.—Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de la Compañía demandada y apelada, «Compañía Madrileña de Mejoras Urbanas», se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso, Francisco Soriano, Carlos Calamita, Esteban Samaniego. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Presidente de la Sala, don Luis Casuso y Obeso, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala tercera de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—Ante mí, Juan M. Corujo. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original, a que me remito y de que certifico.—Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de la Compañía demandada-apelada, en rebeldía, «Compañía Madrileña de Mejoras Urbanas», expido y firmo la presente en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Oficial de Sala, José Fernández.

(A.—12.216)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

CECULA DE NOTIFICACION

En el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, y al que después se hará mención, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El señor don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio declarativo de menor cuantía, seguido entre partes: de una, como

demandante, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Andrés Castillo Caballero y defendida por el Letrado don Hernani Rossi Agudo; y de otra, como demandados, don Joaquín Flores González, don Francisco Lencina López y don José Luis Teilán Fernández, mayores de edad, de esta vecindad, el primero empleado, el segundo arquitecto y el tercero industrial, que no se han personado en autos y han sido declarados en rebeldía, entendiéndose las sucesivas diligencias con los estrados del Juzgado; y

Fallo

Que debo condenar y condeno a don José Luis Teilán y don Francisco Lencina López a pagar solidariamente a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid la cantidad de tres mil setecientos cincuenta pesetas, a que ascienden los cinco trimestres vencidos, según el contrato base de la acción a la fecha de interposición de la demanda, e intereses vencidos de esa cifra, al cuatro por ciento anual, a contar desde primero de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, absolviéndoles del resto de la demanda. Que debía absolver y absolvía a don Joaquín Flores González de la demanda originaria de este juicio.—Que debía imponer e imponía también solidariamente a don José Luis Teilán y don Francisco Lencina las costas causadas en este juicio, incluidos en ellas los honorarios de Letrado y Procurador de la parte actora.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes, a instancia de parte, en la forma determinada por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan A. Pacheco. (rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación a don Joaquín Flores González, cuyo domicilio y paradero se ignoran, expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José de Molinuevo.

(A.—12.212)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Antonio Trelles Graño, contra don Gregorio Goñi Iribarri, propietario de Editorial «Goñi», se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de varias máquinas dedicadas para la industria de imprimir, embargadas al demandado, tasadas en diez mil novecientas cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de diciembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que las expresadas máquinas salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el depositario de los bienes que se subastan es don Gregorio Goñi, domiciliado en

esta capital, calle de Padilla, número cincuenta y dos.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—12.217)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En el proceso de cognición seguido en dicho Juzgado bajo el número noventa de orden, del año actual, a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre de doña María Montero García, contra don Alberto López Vivas y don José Luis Fernández Molinuevo, sobre resolución de contrato, por cesión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva de la misma, dictada en dichos autos, son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El señor Juez municipal del número cuatro, don Pablo Villanueva Santamaría, habiendo visto el presente proceso de cognición, seguido entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Julio Padrón Atienza, en nombre de doña María Montero García, mayor de edad, viuda y de esta vecindad; y de la otra parte, como demandados, don Alberto López Vivas, mayor de edad, militar y de esta vecindad, y don José Luis Fernández Molinuevo, mayor de edad y de esta vecindad, el cual se halla declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo

Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado el día cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, entre don Alberto López Vivas y doña María Montero García, en concepto de arrendadora, y, asimismo, haber lugar al desahucio solicitado, que se acuerda; apercibiendo al inquilino don Alberto López Vivas y al cesionario don José Luis Fernández Molinuevo para que desalojen y dejen libre el cuarto segundo izquierda de la casa número trece del pasaje de Bellas Vistas, de esta capital, dentro del plazo de seis meses, a partir de la fecha en que sea firme la presente resolución; apercibiéndoles de lanzamiento si no lo realizan; haciendo expresa condena en la totalidad de las costas al señor López Vivas y señor Fernández Molinuevo, por mitad entre ambos.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don José Luis Fernández Molinuevo se notificará en estrados y publicará en su caso en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva (rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve; doy fe.—Ante mí, Arsenio Arechavala (rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don José Luis Fernández Molinuevo, y para su in-

serción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Arsenio Arechavala.—Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva.

(A.—12.215)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 770, seguido por hurto, contra Roberto García Ortiz, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 10 de diciembre, a las diez y media horas del mismo, a cuyo acto se cita al indicado anteriormente y a Adolfo Calvo Sombrerero, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de intenten valerse.

(B.—5.775)

En el juicio de faltas núm. 613, seguido por lesiones, contra Segundo del Real, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 17 de diciembre, a las diez y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Manuel del Real Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.774)

RECTIFICACION

Se hace público, a los efectos consiguientes, que en el anuncio del BANCO ZARAGOZANO, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid número 276, del 19 de noviembre de 1949, relativo al extravío de varios resguardos de depósito, un error tipográfico ha atribuido el número 1.040, en lugar de 1.940, a 15.000 pesetas nominales, en 30 obligaciones de la Hidroeléctrica del Chorro, expedido el 7 de septiembre de 1940, a favor de doña Antonia Pérez Esteso.

AVISO DE TRASPASO

Don Antonio Recas y doña Valentina Magallanes, propietarios del establecimiento de bebidas sito en la calle de López de Hoyos, número 219 (antes Ventorro del Chaleco, carretera de Hortaleza, número 15 antiguo), ceden el mismo, con todos sus derechos y enseres, a doña María Hernando Aparicio; lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—12.211)